PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	27 de junio de 2025
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Secretaría de Infraestructura Departamental
DIRIGIDO A:	DAIRA MILENA PANTOJA LÓPEZ

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	78111808	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	X	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	JUNIO	27 JUN 2025 Lucelly Galindez 10:30Am
Duración estimada del contrato	3 MESES	
Modalidad de selección	CCE-10	
Fuente de los recursos	Propios	
Valor total estimado	$ 27.000.000,00	
¿Se requieren vigencias futuras?	0	
Estado de solicitud de vigencias futuras	0	
Datos de contacto del responsable	VIRGILIO BRAVO SOSA	

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra **"ANTERIOR Y ACTUAL"**.*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: "ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"

QUIEN SOLICITA.

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de junio de 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	78111808	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	3	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	27.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**VIRGILIO BRAVO SOSA**
Correo electrónico del responsable	infreaestructura@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **VIRGILIO BRAVO SOSA**
Secretario de Infraestructura Departamental

DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ
Almacenista General Departamental

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Daira Milena Pantoja López	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma: DP

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: secretaria de Servicios Administrativos

Fecha de solicitud: 01 de julio de 2025

OBJETO:

ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	Concepto	FUENTE	VALOR $
2.1.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción servicios de vehículos de transporte especial	1000-ICLD	$ 27.000.000,00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita;

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025003795** FECHA: 01/jul/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIOMAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.1	**FUNCIONAMIENTO**						
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER**						
2.1.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1000				85999	27,000,000.00
					TOTAL $:		**27,000,000.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.27	Icld	0		27,000,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

SID-2025-1727

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de julio de 2025

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTES HONG KONG S.A.
Nit. 800.228.363-0
Teléfono: 4227239 - 3112304763
E-mail: motputumayo@gmail.com
Dirección: Carrera 21 No. 14-88 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís (P)
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, en el marco de las actividades de la Secretaría de Infraestructura Departamental, solicita muy amablemente a su empresa la cotización del servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4X4 con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR 03 MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES		
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				

Apoya cabezas					
SOAT – Seguro Obligatorio vigente					
Contar con póliza todo riesgo vigente					
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente					
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.					
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.					
Extintor mínimo de 10 libras					
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.					
El Platón debe contar con porta equipaje.					
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.					
GPS integrado					
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.					
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.					

La propuesta deberá indicar el valor mensual total, expresado en pesos colombianos (COP) e incluir todos los costos asociados, tales como:

1. Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica.
2. Estampillas departamentales y municipales requeridas.
3. Retenciones u otros tributos legales aplicables.

Agradecemos enviar su cotización al correo electrónico **infraestructura@putumayo.gov.co** indicando en el asunto: Cotización Alquiler Camioneta – Secretaría de Infraestructura Putumayo.

Atentamente,

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró:	Andrea Jaramillo Arteaga	Secretaría de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	

GOBERNACION DE PUTUMAYO CORREO INSTITUCIONAL

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co> 9 de julio de 2025, 4:47 p.m.
Para: motputumayo@gmail.com
CC: ANDREA JARAMILLO <andrecjaramilloa@gmail.com>

Cordial Saludo ;

Me permito adjuntar oficio de Solicitud de Cotización

Atentamente
--
VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental
infraestructura@putumayo.gov.co

SID-2025-1727 SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf
1175K

SID-2025-1725

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de julio de 2025

Señores
MULTIPLES SERVICIOS DE PETROLEOS S.A.S
Nit. 900.731.158-6
Teléfono: 4220206 - 3222011437
E-mail: comercial.mspsas@gmail.com
Dirección: Carrera 23 No. 29-03, Barrio Acevedo, Puerto Asís (P)
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, en el marco de las actividades de la Secretaría de Infraestructura Departamental, solicita muy amablemente a su empresa la cotización del servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR 03 MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES		
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				

Apoya cabezas					
SOAT – Seguro Obligatorio vigente					
Contar con póliza todo riesgo vigente					
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente					
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.					
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.					
Extintor mínimo de 10 libras					
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.					
El Platón debe contar con porta equipaje.					
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.					
GPS integrado					
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.					
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.					

La propuesta deberá indicar el valor mensual total, expresado en pesos colombianos (COP) e incluir todos los costos asociados, tales como:

1. Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica.
2. Estampillas departamentales y municipales requeridas.
3. Retenciones u otros tributos legales aplicables.

Agradecemos enviar su cotización al correo electrónico **infraestructura@putumayo.gov.co** indicando en el asunto: Cotización Alquiler Camioneta – Secretaría de Infraestructura Putumayo.

Atentamente,

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró:	Andrea Jaramillo Arteaga	Secretaría de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co> 9 de julio de 2025, 4:47 p.m.
Para: comercial.mspsas@gmail.com

Cordial Saludo ;

Me permito adjuntar oficio de Solicitud de Cotización

Atentamente:

--
VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental
infraestructura@putumayo.gov.co

SID-2025-1725 SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf
1167K

SID-2025-1726

San Miguel Agreda de Mocoa, 08 de julio de 2025

Señores
SERVITRANS BETA S.A.S.
Nit. 901616147-7
Teléfono: 311 400 9042
E-mail: gerencia@servitransbeta.com
Dirección: Calle 25 No. 8B-178 Edificio Ana María, Barrio Getsemani
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, en el marco de las actividades de la Secretaría de Infraestructura Departamental, solicita muy amablemente a su empresa la cotización del servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR 03 MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES		
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				

Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

La propuesta deberá indicar el valor mensual total, expresado en pesos colombianos (COP) e incluir todos los costos asociados, tales como:

1. Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica.
2. Estampillas departamentales y municipales requeridas.
3. Retenciones u otros tributos legales aplicables.

Agradecemos enviar su cotización al correo electrónico **infraestructura@putumayo.gov.co** indicando en el asunto: Cotización Alquiler Camioneta – Secretaría de Infraestructura Putumayo.

Atentamente,

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró:	Andrea Jaramillo Arteaga	Secretaría de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co> 9 de julio de 2025, 4:46 p.m.
Para: gerencia@servitransbeta.com
CC: ANDREA JARAMILLO <andrecjaramilloa@gmail.com>

Cordial Saludo ;

Me permito adjuntar oficio de Solicitud de Cotización

Atentamente:

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental
infraestructura@putumayo.gov.co

SID-2025-1726 SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf
1172K

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS
"HONG-KONG S.A"
Licencia de Funcionamiento Resolución N°. 036 noviembre 18/93
CARRERA: 21 No 14-88 TEL: 422 7239 – 311 230 4763 PUERTO ASÍS NIT. 800.228.363 - 0

Puerto Asís, 14 de julio del 2025

Señores:
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

La Empresa De Transporte De Puerto Asís Hong Kong S.A, Identificada con Nit. 800228363-0, se encuentra interesada en ofertar a **GOBERNACION DEL PUTUMAYO,** El servicio de transporte de pasajeros en modalidad especial, por lo cual, presenta la oferta económica de los siguientes servicios para su consideración.

ITEM	CARACTERISTICAS DE VEHICULO	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR POR 3 MESES
1	camioneta cuatro x cuatro pickup doble cabina modelo 2022 por pickup se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para la carga. la camioneta cuenta con conductor color del vehículo: Super Blanco placa del servicio público: blanca Modelo 2022 o posteriores capacidad: un conductor y cuatro pasajeros transmisión: 4X4 manual o automática combustible: Diesel o gasolina Matrícula vehicular de servicio público cilindraje mínimo 1.300 – 1.900 C.C. Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm aire acondicionado kit básico de herramientas Airbag cinturones de seguridad en todos los asientos sillas reclinables delanteras apoya cabezas SOAT – Seguro Obligatorio Vigente Cuenta con póliza a todo riesgo vigente equipo de seguridad y primeros auxilios Revisión tecno mecánica vigente Equipo de seguridad y de primeros auxilios llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad extintor mínimo de 10 lb el platón cuenta con portaequipaje dispositivo para el control de la velocidad de conformidad con lo estipulado por el ministerio de transporte GPS integrado disponibilidad de 24 horas de los 7 días de la semana frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento junto control de acción, control de estabilidad y dirección asistida	1	3 MESES	9.500.000	28.500.000

La Tarifa incluye disponibilidad de vehículo y conductor por 12 horas 150 kilómetros diarios, en caso de exceder los límites de tiempo y kilómetros tendrá un cobro adicional según corresponda:

Valor kilometro adicional cuando supere los 150 km	$ 2.000
Valor Hora adicional cuando supera las 12 horas	$43.000

Total, Cotización: $ 28.500.000
Forma de Pago: Crédito/ 30 días después de la conciliación de factura mensual.
Contratación: Orden de servicio y/o contrato de transporte.
Dichos Valores incluyen: Gastos asociados incluye conductor, impuestos y retenciones generadas, combustible, mantenimiento y demás gastos que garanticen el óptimo funcionamiento de los vehículos,
No incluye: viáticos pernoctados de conductor, cruce por el bongo, peaje, carretera privada. hora adicional y/o kilómetro adicional. (Previa verificación en planilla de turno).
Nota: Esta cotización tiene de vigencia 1 mes, a partir de la realización del contrato.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA ENCISO CASTRO
Representante Legal Transportes Hong Kong S.A

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA
14 JUL 2025
Hora: 3:30 pm Recibido por Brighitte
Registro No 1062



Min. Transporte Res. No. 20222130069135

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA
11 JUL 2025
Hora: 5:45pm Recibido por Bnq Lu He
Registro No 1054

Puerto Asís, Putumayo - 11 de julio de 2025

Señores:
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Mocoa, Putumayo

Ref: **COTIZACION SERVICIO TRANSPORTE – GOBERNACION PUTUMAYO (P)**

Cotización No. 2025-010

De manera formal me permito enviar cotización del servicio de transporte de personal solicitado, adjuntando informacion completa sobre la posible prestación.

Nuestra cotizacion adjunta contiene los siguientes precios:

ITEM	CARACTERISTICAS DE VEHICULO	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR POR 3 MESES
1	camioneta cuatro x cuatro pickup doble cabina modelo 2022 por pickup se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para la carga. la camioneta cuenta con conductor color del vehículo: Super Blanco placa del servicio público: blanca Modelo 2022 o posteriores capacidad: un conductor y cuatro pasajeros transmisión: 4X4 manual o automática combustible: Diesel o gasolina Matrícula vehicular de servicio público cilindraje mínimo 1.300 – 1.900 C.C. Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm aire acondicionado kit básico de herramientas Airbag cinturones de seguridad en todos los asientos sillas reclinables delanteras apoya cabezas SOAT – Seguro Obligatorio Vigente	1	3 MESES	9.000.000	27.000.000

Transporte de Servicios Especiales.
Correo: servitransbeta@gmail.com
Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)
Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)
Cel. 3138713430

	Cuenta con póliza a todo riesgo vigente				
	equipo de seguridad y primeros auxilios				
	Revisión tecno mecánica vigente				
	Equipo de seguridad y de primeros auxilios				
	llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad				
	extintor mínimo de 10 lb				
	el platón cuenta con portaequipaje				
	dispositivo para el control de la velocidad de conformidad con lo estipulado por el ministerio de transporte				
	GPS integrado				
	disponibilidad de 24 horas de los 7 días de la semana				
	frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento junto control de acción, control de estabilidad y dirección asistida				

Cordialmente,

Valor: El valor de la cotización es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 27.000.000)

Los valores de cotización tienen incluidos los impuestos y demás gravámenes que se devenguen

Nota: las cantidades son variables, pueden ser más o menos el presupuesto por viaje, la idea es tener un convenio para mantener los precios durante un año

No siendo mas quedamos altamente agradecidos por su amable atencion y colaboracion prestadas, atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente, FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ

Firmado digitalmente por FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
Fecha: 2025.07.11 17:11:54 -05'00'

FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
Representante Legal
Tel: 3114009042 - 3138713430
Direccion: Carrera 33 No 23 - 68
Barrio: Luis Carlos Galán
Sede Puerto Asís, Putumayo

Múltiples Servicios de Petróleos S.A.S
NIT:900.731.158-6

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA
11 JUL 2025
Hora: 5:41 pm Recibido por Brighitte
Registro No 1053

Puerto Asís, julio 11 de 2025

Señores:
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaria de Infraestructura Departamental

Referencia: **COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETA 4X4**

A continuación, relaciono precios para la prestación de servicio de camioneta doble cabina 4x4 para la secretaria de infraestructura departamental del Putumayo.

La cotización es:

ITEM	CARACTERISTICAS DE VEHICULO	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR POR 3 MESES
1	camioneta cuatro x cuatro pickup doble cabina modelo 2022 por pickup se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para la carga. la camioneta cuenta con conductor	1	3 MESES	9.200.000	27.600.000
	color del vehículo: Super Blanco				
	placa del servicio público: blanca				
	Modelo 2022 o posteriores				
	capacidad: un conductor y cuatro pasajeros				
	transmisión: 4X4 manual o automática				
	combustible: Diesel o gasolina				
	Matrícula vehicular de servicio público				
	cilindraje mínimo 1.300 – 1.900 C.C.				
	Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
	aire acondicionado				
	kit básico de herramientas				
	Airbag				
	cinturones de seguridad en todos los asientos				
	sillas reclinables delanteras				
	apoya cabezas				
	SOAT – Seguro Obligatorio Vigente				
	Cuenta con póliza a todo riesgo vigente				
	equipo de seguridad y primeros auxilios				
	Revisión tecno mecánica vigente				
	Equipo de seguridad y de primeros auxilios				

Dirección: Cra 23 no. 29 – 03 Barrio Acevedo
Tel (038) 422 02 06 - Cel: 322 201 1437
Puerto Asís, Putumayo – Colombia
E-mail: gerencia@mspsas.com

VIGILADO
SuperTransporte

	llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad				
	extintor mínimo de 10 lb				
	el platón cuenta con portaequipaje				
	dispositivo para el control de la velocidad de conformidad con lo estipulado por el ministerio de transporte				
	GPS integrado				
	disponibilidad de 24 horas de los 7 días de la semana				
	frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento junto control de acción, control de estabilidad y dirección asistida				

NOTA: Estos valores son precio de venta al público y están incluidos todos los impuesto, por consiguiente, si para la ejecución o perfeccionamiento del contrato se llega a incurrir en gastos adicionales, se deberá avisar con anticipación para reajustar el mismo.

CARLOS ALBERTO RUBIO AVILA
Gerente
Múltiples Servicios de Petróleos S.A.S.
Email: **gerenciamspsas@gmail.com**

Future Builders
CERTIFIED
ISO 9001:2008 Certificado No. MSC-57116048
ISO 14001:2004 Certificado No. MSC-57216032
OHSAS 18001:2007 Certificado No. MSC-57316034
www.certidata.info
www.fbcert.services

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Infraestructura Departamental
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

"ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".

Julio de 2025

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Categoría	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista el suministro de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en el suministro de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución , por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.	

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la entrega de materiales , equipos y herramientas	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Bajo	No	Administración departamental	Desde la etapa pre -contractual	Hasta la declaratoria de desierta	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad de los bienes y servicios suministrados	Posibles defectos en suministro de los bienes y servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del suministro de bienes y servicios. Otorgamiento póliza de calidad de servicio.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución.	Operacional.	Baja estimación de los costos del proyecto	Retraso en la ejecucion del contrato y desequilibrio económico	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Realizar actualizacion de estudio de mercado de los valores de los servicios a contratar	1	1	2	RIESGO bAJO.	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión.	Durante todo el proceso contractual

7	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	1	1	2	RIESGO BAJO	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Durante todo el proceso contractual
8	General	Externo	Ejecución	Operacional.	Demora en la firma del contrato por parte del contratista	Retraso en la ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo alto.	Administración departamental	Se procede a hacer efectiva la clausula de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo bajo.	Si	Administración Departamental.	Antes de la liquidación del contrato.	Seguimiento a la fase de contratación	Revisión periódica de los formatos y anexos del proceso que incluyan las minutas contractuales, detalladas y especificadas de conformidad con la naturaleza del bien y servicio que se contrata.	Durante todo el proceso contractual
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en los plazos pactados en el contrato	Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante / Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista	durante todo el proceso contractual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	Raro	1				5	6
	Improbable	2			5	6	7
	Posible	3		5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR
VIRGILIO BRAVO SOSA Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró	*Andrea Jaramillo Arteaga*	*Secretaría de Infraestructura Departamental*	*Prof. de Apoyo Jurídico.*	

ANEXO A.
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

San Miguel Agreda de Mocoa, julio de 2025.

Señor:
Jairo Favian Rosero Vallejo
Decreto No. 004 del 03/01/2025
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL",** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION GENERAL

OBJETO: "ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2. ASPECTOS TECNICOS

En aplicación al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación del sector analizar el de prestación de servicios, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades según la clasificación establecida en Colombia Compra Eficiente.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

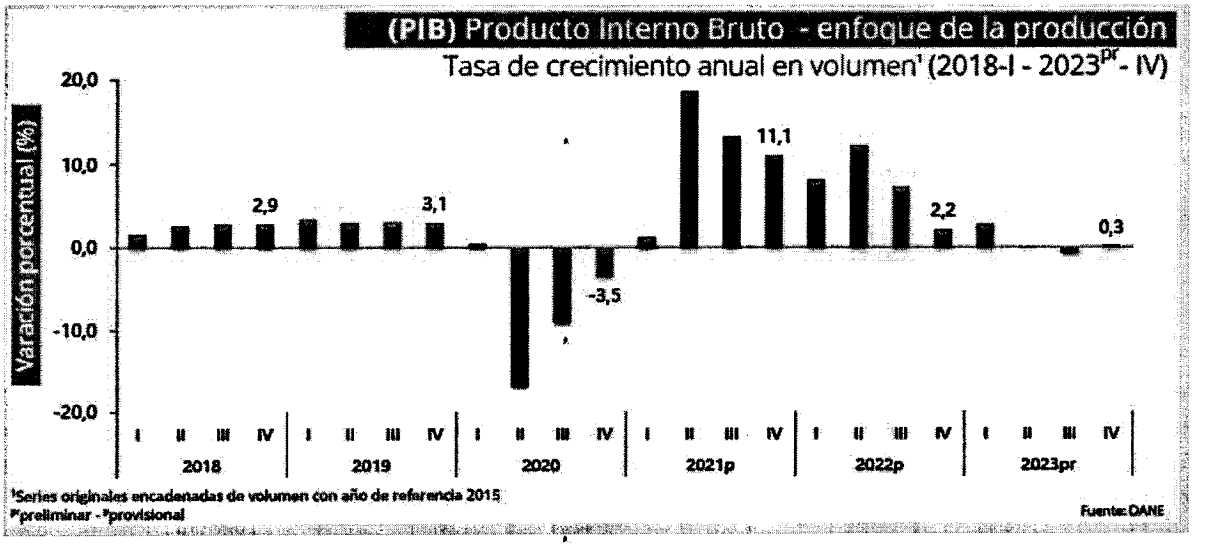
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

4.1 ANALISIS DEL MERCADO.

En aras de cumplir la necesidad de la prestación del servicio del arrendamiento de Un (01) vehículo para la Secretaría de Infraestructura Departamental y de apoyo a las demás secretarias de la Gobernación del Putumayo, la Secretaría de Infraestructura Departamental presenta el estudio de mercado, en el cual se realizó un análisis a partir de los datos del año inmediatamente anterior para conocer el sector del bien o servicio que se pretende contratar.

Según el informe del cuarto trimestre año 2023 del Producto Interno Bruto emitido por el DANE, señala lo siguiente:



El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022 p (ver tabla 1)
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1 PIB Valor Agregado por Actividad Económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

También desde el enfoque de la producción, el PIB durante 2023 presentó un crecimiento de 0,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica fueron administración pública y defensa (3,9%, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros (7,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual), y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7,0%, con una contribución de 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). (fuente Analdex, datos DANE)

1.2 PIB desde el enfoque de la producción

Comercio al por mayor y al por menor Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

1.3 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR IV DE 2023PR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

1.4 ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 4. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2022p - 2023pr cuarto trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022p - IV / 2021p- IV	2023pr - IV / 2022p- IV	2023pr - IV / 2023pr - III
Demanda final interna	4,2	1,1	0,4
Gasto de consumo final	2,8	0,7	0,2
Formación bruta de capital	16,6	-2,2	3,7
Exportaciones	-1,8	4,3	2,2
Importaciones	6,2	-1,8	5,1
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

En el cuarto trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla):

- Gasto en consumo final crece 0,1%.
- Formación bruta de capital decrece 27,2%.
- Exportaciones crecen 6,6%.
- Importaciones decrecen 12,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final decrece 0,2%.
- Formación bruta de capital crece 5,7%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 5,4%.

1.5 FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

Para el año 2023pr, la formación bruta de capital decrece 24,8%, respecto al año 2022p . En el cuarto trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 27,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla).

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Formación bruta de capital fijo	-8,9	-14,0	-4,1
Formación bruta de capital[1]	**-24,8**	**-27,2**	**5,7**

Fuente: DANE, CT

1.6 EXPORTACIONES

Para el año 2023pr, las exportaciones crecen 3,1%, respecto al año 2022p . En el cuarto trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17)

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Exportaciones	3,1	6,6	2,2

Fuente: DANE, CT

1.7 IMPORTACIONES

Para el año 2023pr , las importaciones decrecen 14,7%, respecto al año 2022p . En el cuarto trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 12,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4

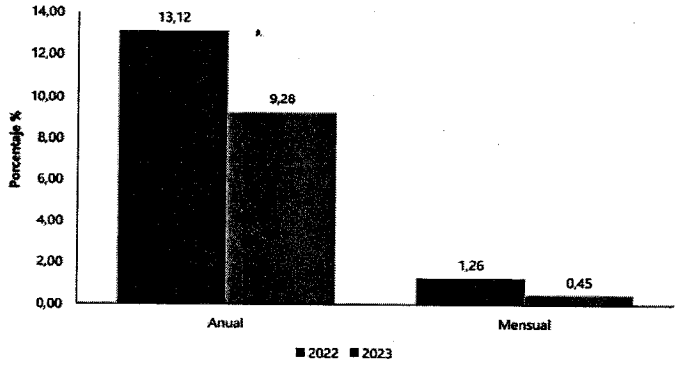
Fuente: DANE, CT

1.7 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y

servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Por último, es importante mencionar que la Gobernación del Departamento del Putumayo posee un parque automotor limitado, dentro de los cuales existen vehículos que se encuentran adscritos a las diferentes secretarias y/o dependencias y son utilizados para el cumplimiento de actividades específicas, a continuación, se relacionan los vehículos, según el reporte entregado por la Oficina de Recursos Físicos.

VEHÍCULO	PLACA	ÁREA RESPONSABLE
Camioneta Nissan Modelo 2017	OET 369	RENTAS
Camioneta Chevrolet Modelo 2013	OFB 033	SALUD
Camioneta Chevrolet Modelo 2013	OFB 034	SALUD
Camioneta Mazda Modelo 2014	OFB 047	OFICINA DE VÍCTIMAS
Camioneta Chevrolet Modelo 2016	OFB 055	DESPACHO SALUD
Camioneta Toyota Hilux	OJY 437	SALUD
Camioneta Nissan Frontier Modelo 2024	LWZ 941	SECRETARÍA DE HACIENDA
Automóvil Rojo Chevrolet Corsa	OZH 757	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
BUS YUTONG Tipo Oficina	ODR 775	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Volqueta Chevrolet Modelo 2013	OFB 040	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2013	OFB 041	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet FTR Modelo 2014	OFB 042	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2014	OFB 043	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2013	OFB 044	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2014	OFB 045	INFRAESTRUCTURA

Fuente: Oficina de recursos físicos

2. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR.

Dentro de las entidades que agremian a las empresas de servicio de transporte terrestre a nivel nacional se encuentran las siguientes:

Empresas de Transporte de pasajeros en PUTUMAYO, según https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4921_TRANSPORTE-DE-PASAJEROS/departamento_putumayo?qPg=2 , encontramos las siguientes:

Empresa	Localidad
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA	VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA DE TRANSPORTE PETROTRANS S A S	ORITO
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA	SAN MIGUEL
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES Y VIAS LTDA	ORITO
TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S A	VALLE DEL GUAMUEZ
TRANSPETROLEROS S A S	PUERTO ASIS
SERVITRANS DEL PUTUMAYO S A S	PUERTO ASIS
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS S A S	ORITO
SERVICIOS CASMOL LTDA	ORITO
TRANSPUTUMAYO EXPRESS S A S	VALLE DEL GUAMUEZ
SELVA VIAJES Y TURISMO S A S	PUERTO ASIS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA	PUERTO ASIS
T Y S OCCIDENTE S A S	ORITO
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL PUTUMAYO	VILLAGARZON
SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S A	MOCOA
INTERAMAZONICA DE TRANSPORTE LTDA	VALLE DEL GUAMUEZ
EXPRESO LIBERTADOR LTDA	PUERTO GUZMAN
COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ESPECIALES	VILLAGARZON
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE DE SIBUNDOY S A	SIBUNDOY
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO	MOCOA
TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA	ORITO
TRANS AMAZONIA S A S	VILLAGARZON
TRANSPORTES G&M S A S	VILLAGARZON
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PUERTO GUZMAN EN LIQUIDACION	PUERTO GUZMAN
WARI EXPRESS S A S	ORITO
EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS DIAMANTES DEL SUR S A S	VALLE DEL GUAMUEZ
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES VILLAGARZON LTDA	VILLAGARZON
TAXTUR S A S	VILLAGARZON
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MOCOA COOTRANSMOCOA LTDA	MOCOA
EMPRESA DE TRANSPORTES ORIENTE LTDA	PUERTO ASIS
TRANSPORTADORES DE SANTA ANA S A S	PUERTO ASIS
RUTAS POR COLOMBIA DE SERVICIO ESPECIAL RUTCOLSERES S A S	PUERTO ASIS
TRANSASIS SAS ZOMAC	PUERTO ASIS
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTIAGO S A S EN LIQUIDACION	SANTIAGO
EXPRESO LIBERTADOR ESPECIAL S A S	PUERTO GUZMAN
GPS TRANSPORTE SAS	PUERTO ASIS

TRANSPORTES VILLA GARZON S A S	VILLAGARZON
TRANSPORTES MOCOA SENORIAL S A S	MOCOA
ASOCIACION DE MENSAJERIA Y DOMICILIOS HUAYRA	PUERTO ASIS
EMPRESA DE TRANSPORTES URBANOS CIUDAD MOCOA S A S ZOMAC	MOCOA
ASOCIACION DE MOTO SERVICIOS PTO ASIS	PUERTO ASIS
EXPRESO DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL PUTUMAYO S A S ZOMAC	PUERTO CAICEDO
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MOTOCARROS LA CEIBA DEL PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
ASOCIACION DE MOTOCARROS TRANSPALOMAS	PUERTO CAICEDO
ASOCIACION DE MOTOTAXIS MOTOEXPRESS T P Y D	PUERTO ASIS
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES VINCULADOS A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO BLOQUE PLATANILLO	PUERTO ASIS
TRANS SPECIAL S A S	ORITO
EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S A S ZOMAC	VALLE DEL GUAMUEZ
CENTRO DE ENSENANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSELVA S A S	MOCOA

Así las cosas, la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Infraestructura Departamental, tienen previsto arrendar Un (01) vehículo tipo camioneta 4x4 así:

- Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta,doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.

Para el transporte de los funcionarios de las diferentes Secretarias de la Gobernación para cumplir con las actividades programadas por la administración y en cumplimiento del plan de desarrollo "Somos el Gobierno de la Gente" y de las actividades propias de cada secretaria, con el siguiente objeto:

"ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

En tal sentido es acertado, además de eficaz, para los fines propuestos en la presente normatividad que la Gobernación del Departamento del Putumayo en desarrollo de los fines esenciales del estado, efectúe el respectivo estudio de mercado, sector económico y oferentes, con fundamento en el Art 29 de la Ley 80 de 1193 "DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA" y el Decreto 1082 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", Art. 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales".

Por cuanto, la escogencia del contratista deberá ser objetiva, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento que responde

al cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y completa de los mismos, contenida en las condiciones reguladas para participar. Por ello el administrador efectuara las comparaciones del caso mediante la confrontación y verificación, de los diferentes ofrecimientos recibidos; la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad. EL ESTUDIO DE MERCADO PERMITIRA DEFINIR QUIEN PUEDE OFRECER EL BIEN SOLICITADO, teniendo como pilar fundamental el presente análisis de las diferentes perspectivas legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo; además de señalar el monto del presupuesto que será necesario disponer y certificar para la futura convocatoria.

En tal sentido se han considerado los siguientes aspectos:

Legal: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Comercial: se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes en adquisición. Logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Técnico: los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Debido a que el servicio de transporte de personas, es muy común que en los diferentes municipios del departamento se encuentren empresas prestadoras del servicio de transporte, sin embargo, para las Entidades y/o empresas es más rentable optar por el alquiler que en la compra de los vehículos, ya que se contrata a todo costo y esto genera menos gastos en combustibles, mantenimientos, conductor, etc. Por lo anterior y efecto de determinar y comparar la forma de contratación de otras entidades, se realizó el estudio que se establece a continuación.

5.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantados por el Departamento del Putumayo y se seleccionó una muestra de procesos de contratación similares al presente así:

No.	NUMERO DEL SECOP	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCANTE	OBJETO	CUANTIA

1	SID-MC-010-2020	Mínima Cuantía	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILES DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO, DE ACUERDO AL DECRETO 1077 DE 2015 SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE AGOSTO 6 DE 2019	$69.350.000
2	SID – MC-022 - 2021	Mínima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDD DE APOYO, DEACUERDO AL DECRETO 1077 DE 2015 SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE AGOSTO 6 DE 2019.	$ 42.000.000
3	SID-MC-027-2022	Mínima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO DE ACUERDO DECRETO 1425 DE 06 DE AGOSTO DE 2019	$60.000.000
4	SSAD-MC-093-2022	Mínima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SERCRETARIAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION	$22.000.000
5	SSAD-MC-093-2022	Mínima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SERCRETARIAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION	$ 20.000.000,00
6	SSAD-MC-003-2023	Mínima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SERCRETARIAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION	$ 96.871.659,00

5.2 HISTORIAL A NIVEL NACIONAL.

Para efecto se realizó un estudio de la demanda del municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que a la fecha la Gobernación del Putumayo no ha realizado este tipo de procesos, se realiza un análisis a nivel Nacional, donde se evidencia el arrendamiento de vehículos, dadas las características son pocas las entidades que ejecutan esta clase de proceso, por lo tanto, se realiza la búsqueda de la información a través de la página del SECOP.

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SGMCCS0096-22	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	GOBERNACION DEL HUILA	$45.000.000
SAMC 012-2013	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GÜAJIRA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	$77,397,353

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección y predominando la forma de pago del 100% del total del contrato una vez cumplida su ejecución.

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta. Será entonces la Secretaría de Infraestructura Departamental, quien dé a conocer los eventos que se llevaran a cabo o aquello que por necesidad institucional se produzcan.

5.3 ANALISIS DE LA OFERTA.

De conformidad con el presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, tomando la oferta de menor valor de las cotizaciones presentadas. Las cotizaciones deben incluir los demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A", SERVITRANS BETA, MULTIPLES SERVICIOS DE PETROLEOS S.A.S** de los cuales se obtuvieron lo siguiente:

COTIZACIÓN No. 1- MULTIPLES SERVICIOS DE PETROLEOS S.A.S				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MESUAL	VALOR TOTAL
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	3 MESES	$ 9.200.000	$ 27.600.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				

Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

COTIZACIÓN No. 2- SERVITRANS BETA S.A.S				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MESUAL	VALOR TOTAL
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	3 MESES	$ 9.000.000	$ 27.000.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				

Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

COTIZACIÓN No. 3- EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A"				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**VALOR MESUAL**	**VALOR TOTAL**
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	3 MESES	$ 9.500.000	$ 28.500.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				

Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura Departamental para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones dentro de las cuales se allegaron las antes mencionadas, por lo que la Secretaría de Infraestructura Departamental como secretaría supervisora, decide tomar la oferta de menor valor por **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE, incluido IVA,** por ello, establece un valor mensual de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo harà las retenciones del caso y cumplirà con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas.
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el Departamento.

Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el bien que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinara la exigencia de capacidad financiera y organización a los oferentes.

7. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US$125.000 que se encuentren para beneficiarios de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) " se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**

Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios $1.208.928.000 COP Servicios de construcción $38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 COP Servicios de construcción $20.466.528.000 COP	Bienes y servicios $204.663.000 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP	Bienes y servicios $900.515.000 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios $1.669.240.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios $532.090.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios $900.460.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 USD Servicios de construcción* $11'039.387 USD	Bienes y servicios* $424.592 USD Servicios de construcción* $13'586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $532.129.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de Publicación del Aviso de Convocatoria (https://superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta 31 de diciembre 2023.

Los Departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIALES
SALVADOR	SI		NO	SI

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios Colombianos.

En los documentos del proceso se establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes		Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días		10 días
Canadá	30 días	10 días		10 días
Chile	10 días	10 días		10 días
Corea	30 días	13 días		10 días
Costa Rica	30 días	10 días		10 días
Estados AELC	10 días	10 días		10 días
Estados Unidos	30 días	10 días		10 días
Unión Europea	30 días	10 días		10 días

El proceso de contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Gobernación del Departamento del Putumayo establecerá en el cronograma un periodo para proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025	**VIRGILIO BRAVO SOSA** Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró	*Andrea Jaramillo Arteaga.*	*Secretaría de Infraestructura Departamental*	*Prof. de Apoyo Jurídico.*	
Revisó:	*Alejandra Hernández Bravo*	*Secretaría de Servicios Administrativos*	*Prof. de Apoyo Jurídico.*	

ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.

EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, julio de 2025.

Señor:
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Decreto No. 004 del 03/01/2025
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requeridos conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Gobernación del Departamento del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administradores y refleje, a la vez, la buena marcha de la Administración.

Así mismo, la entidad Territorial para el cumplimiento de sus funciones requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. Aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios y usuarios de la Entidad.

Que, el ARTICULO 2°. De la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el numeral 2. Del artículo 305 de la Constitución estableció que es atribución de los Gobernadores: *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."*

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, se estableció: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Por su parte, la Gobernación del Putumayo, cuenta con un parque automotor limitado, ya que los vehículos existentes tienen una destinación específica como lo es: Oficina de Rentas, donde se trasladan a los diferentes municipios del departamento a realizar operativos para prevenir el licor adulterado; los vehículos de la Secretaria de Salud Departamental, son utilizados para cubrir misiones de salud especiales en los municipios del Departamento, con los diferentes programas establecidos en la normatividad y por el Ministerio de Salud y Protección Social; y una camioneta utilizada por la Unidad de Gestión del Riesgo.

Sin embargo, es importante mencionar que las otras Secretarias ejercen funciones que requieren el desplazamiento a los diferentes Municipios para el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos, además de las actividades reglamentadas en la Ley. Es así como la Secretaría de Infraestructura Departamental y su equipo de apoyo requiere de la utilización de un vehículo automotor para realizar el desplazamiento a diferentes municipios del departamento, en los cuales se desarrollan obras que requieren del seguimiento y control en la ejecución de las obras, asistencia a reuniones institucionales, entre otras actividades programadas en cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad, la Administración Departamental mediante el presente proceso de selección publica de mínima cuantía busca el alquiler de Una (01) camioneta de transporte especial, las cuales tendrán una destinación específica relacionadas con la misión del Ente Departamental.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Departamental, encargada de velar por suplir las necesidades de la Administración, se ve en la obligación de realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación del alquiler de Un (01) vehículo tipo camioneta, con el fin de que nuestro personal cumpla con las funciones y de manera segura se traslade al sitio que lo requiera.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaría de Infraestructura Departamental, realiza los trámites necesarios para la contratación con el siguiente objeto: **"ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"** a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es la prestación de servicios de transporte especial de un (01) vehículo cuyas especificaciones son:

- Vehículo: tipo camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor, para el trasporte de los funcionarios de las diferentes Secretarias de la Gobernación del Putumayo, en especial de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. "ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos

3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los bienes citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaría de Infraestructura Departamental.

3.2 FICHA TÉCNICA.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de arrendamiento se debe realizar los pagos por mensualidad, hasta el monto total del contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

1. Vehículo

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.		
Placa del servicio público: Blanca.		
Modelo 2022 o Posteriores		
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.		
Transmisión: 4x4 manual o automática.		
Combustible: Diesel o gasolina.		
Matricula vehicular de servicio público.		
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C		
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm		
Aire acondicionado.		
Kit Básico de Herramientas.		
Airbag.		

Cinturones de seguridad en todos los asientos.		
Sillas reclinables delanteras.		
Apoya cabezas		
SOAT – Seguro Obligatorio vigente		
Contar con póliza todo riesgo vigente		
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente		
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.		
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.		
Extintor mínimo de 10 libras		
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.		
El Platón debe contar con porta equipaje.		
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.		
GPS integrado		
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.		
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.		

NOTA: El vehículo al momento de la entrega debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico y excelente presentación al interior y exterior (cojinería y pintura).

NOTA: El vehículo deben tener toda la documentación vigente al día.

NOTA: El oferente que desee participar en el proceso de selección podrá ofertar con vehículos de modelos a partir del 2022 en adelante que cumplan con las demás especificaciones técnicas ya relacionadas.

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Mantener toda la documentación del vehículo vigente.
4. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
7. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
11. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, para los vehículos que prestan el servicio.
2. Prestar el servicio con vehículos propios, vinculados y/o afiliados a la empresa proponente, en leasing a nombre del oferente o por convenio de colaboración empresarial.
3. Cumplir con el pago de aportes a seguridad social a las empresas a las que esté obligado aportar, y en caso de tener empleados a su cargo presentar las planillas de pago.
4. Mantener todos los documentos del vehículo al día.
5. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos seguro obligatorio, certificado de gases, pagos de todos los impuestos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente) así como el costo por lubricantes, mantenimientos preventivos y correctivos, insumos, equipos, herramientas, materiales o cualquier otro elemento material necesario para

la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio; Así mismo deberá asumir los costos de peajes y manutención del vehículo y su conductor, que se requieran dentro de los diferentes recorridos programados.

6. Prestar el servicio con las camionetas aprobadas por la entidad durante el proceso de selección. Cualquier modificación a las camionetas que prestarán el servicio a objeto del presente proceso, deberá ser avalado previamente por el supervisor del contrato.
7. Garantizar que el modelo de los vehículos dispuestos a disposición de la Entidad Contratante sea 2022 o en su defecto un modelo superior.
8. Prestar el servicio con el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, cumpliendo con la documentación exigida por las autoridades de tránsito.
9. Disponer el uso exclusivo de los vehículos a la Entidad las veinticuatro (24), los siete (7) días de la semana.
10. Reponer los vehículos por otros de características iguales o superiores, cuando se presenten fallas mecánicas o cualquier incidente que impida la prestación del servicio, o cuando el supervisor informe que los vehículos no están en disposición de prestar el servicio en forma adecuada. Esta reposición se deberá hacer en el menor tiempo posible o en su defecto dentro de las **24 horas** siguientes de ocurrido el incidente o de la manifestación hecha por la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Abrir y llevar sin costo adicional para la entidad, una ficha de transporte, donde se indicará el día, la hora de inicio y final del servicio.
12. Garantizar, en aquellas ciudades donde aplique, el día de restricción vehicular se cuente con dos vehículos de relevo con las mismas características técnicas a las contratadas, manteniendo el mismo conductor asignado,
13. Realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, enviar el soporte de los mismos al supervisor.
14. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No.315 de 2013 del Ministerio de Transporte, según el cual "Todos los vehículos Durante la prestación del servicio, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor". Por lo anterior si la entidad requiere el servicio con un recorrido de duración mayor a ocho horas entre el lugar de origen y el lugar de destino, el contratista deberá contar con tres (3) conductores en las condiciones establecidas en el estudio previo, o en su defecto el relevo del conductor una vez cumpla su jornada laboral para la continuidad en el servicio teniendo en cuenta la disponibilidad del vehículo.
15. El contratista será el único responsable por el personal que ocupe en la ejecución de los servicios materia del contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo, no tendrá vínculo de tipo laboral.
16. Tener un plan estratégico de seguridad vial.
17. Mantener al día los documentos básicos exigible por la policía de tránsito o carreteras, en cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente, como son : a)Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos contratados, b) Tarjeta de Propiedad c) Seguro Obligatorio d) Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente, e)Permiso para vidrios polarizados si los hubiere, g)Pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual h) Poseer paz y salvo de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, i) certificado ambiental, j)Resolución de habilitación vigente y todos aquellos documentos que por la naturaleza del servicio se consideren necesarios.

18. Los conductores asignados deberán tener la experiencia e idoneidad requerida en el proceso de selección.
19. El conductor deberá dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre el debido uso de la telefonía móvil mientras conduce.
20. El conductor deberá portar de manera obligatoria el uniforme de la empresa y su respectivo carnet que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce para el servicio contratado por la entidad
21. Las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito correrán por cuenta del contratista.
22. Garantizar que el conductor cumpla con los siguientes: a) licencia de conducción vigente Categoría C2) No tener multas o comparendos vigentes, c) No registrar antecedentes penales, judiciales, disciplinarios o estar registrado en el sistema de medidas correctivas d) Capacitación en mecánica básica, e) Registro de deudores alimentarios morosos o Declaración Juramentada donde se manifieste que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios.
23. Si alguno de los vehículos propuestos fue bajo la modalidad de leasing, el futuro contratista se obliga a reportar mensualmente a la entidad, los soportes de pago que corresponden a las cuotas pactadas con la entidad financiera, por el término de ejecución del contrato.
24. Los vehículos deben portar en sus desplazamientos el siguiente equipo de carretera: Botiquín, extintor de incendios reglamentario, tacos triángulos y/o señales refreactivas, linterna gato y cruceta, certificación de revisión general en un centro de servicio reconocido y demás equipo que señale el Código Nacional de Tránsito.
25. Presentar un informe al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas, en dicho informe deberá contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato lo siguiente: anexo fotografías en medio digital y fisco, facturas originales, soportes del pago de seguridad social integral y parafiscal.
26. Acatar las instrucciones/recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato y/o su delegado.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Infraestructura Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.

5. Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6. suministrar la información que el contratista solicite y aparte resolver sus peticiones.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Infraestructura Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento ANEXO A), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este bien esté acorde a las necesidades del mismo.

5.1 ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, tomando la oferta de menor valor de las cotizaciones presentadas. Las cotizaciones deben incluir los demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A", SERVITRANS BETA, MULTIPLES SERVICIOS DE PETROLEOS S.A.S** de los cuales se obtuvieron lo siguiente:

COTIZACIÓN No. 1- MULTIPLES SERVICIOS DE PETROLEOS S.A.S				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES	$9.200.000	$27.600.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				

Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				
Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

COTIZACIÓN No. 2- SERVITRANS BETA S.A.S				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES	$9.000.000	$27.000.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				
Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				

El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

COTIZACIÓN No. 3- EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASIS "HONG KONG S.A"				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2022 en adelante, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	1	03 MESES	$9.500.000	$28.500.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca.				
Modelo 2022 o Posteriores				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros.				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				
Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público.				
Cilindraje mínimo: Entre 1.300 – 1.900 C C				

Potencia Máxima (HP/rpm) 150 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado.				
Kit Básico de Herramientas.				
Airbag.				
Cinturones de seguridad en todos los asientos.				
Sillas reclinables delanteras.				
Apoya cabezas				
SOAT – Seguro Obligatorio vigente				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Revisión Tecno Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios.				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura Departamental para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones dentro de las cuales se allegaron

las antes mencionadas, por lo que la Secretaría de Infraestructura Departamental como secretaría supervisora, decide tomar la oferta de menor valor por **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE, incluido IVA,** por ello, establece un valor mensual de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas.
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.

b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo para el presente proceso de selección cuyo objeto es **"ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**, será hasta la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

6. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, o hasta agotar el presupuesto asignado, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y su vigencia no podrá superar el año 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta presentada que, de acuerdo al estudio económico presentado por la Secretaría de Infraestructura Departamental, no podrá exceder del presupuesto oficial que la entidad destina para el presente proceso de selección, tal como lo estipula la constancia expedida el 27 de junio del 2025.

Aunado a lo anteriormente expuesto se cuenta con un presupuesto soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Recursos expedido por la profesional especializada de presupuesto, así:

No. CDP	20250 03795	fecha de expedición	01/07/2025	Valor a comprometer	$27.000.000

8. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13
Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de su firma.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual periodo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del bien.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

La póliza deberá cargarse en el SECOP II y radicarse en físico en la Oficina de Contratación Departamental, para su respectiva aprobación.

9. FORMA DE PAGO

La Gobernación del putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El pago se realizará cada mensualidad vencida, es decir que una vez vencido el mes, el contratista allega factura y deberá estar acompañada del informe de ejecución, el comprobante que acredite los aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, documentación vigente del vehículo: (Tarjeta de Operación Nacional vigente, Tarjeta de Propiedad, Seguro Obligatorio vigente, Permiso para vidrios polarizados si los hubiere o si aplica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente).

Además de los requisitos anteriores se deberá presentar las respectivas planillas de desplazamiento, donde se evidencie vehículo, placa, día, hora de salida, hora de llegada, descripción de la ruta, secretaria que solicito el servicio de transporte y la firma del conductor y firma del personal transportado, o del secretario o jefe de oficina que solicito el servicio. Y la certificación de encontrase al día por concepto de salario y aportes a seguridad social del conductor.

Para el primer pago además el contratista deberá allegar copia de la Certificación bancaria, pago de estampillas, copia de la póliza debidamente firmadas.

El pago se realizará dentro de los (15) días hábiles siguientes que el contratista haya presentado y radicado el informe de la ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan

sujetos al P.A.C que haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.
Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y/O EJECUCION

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los Municipios de: Santiago, Sibundoy, Colón, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Orito, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán y San Miguel, del Departamento del Putumayo.
Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Secretaría de Infraestructura Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho de dicha Secretaria o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.

10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

14. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

16 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, técnica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

16.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

16.2 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

16.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

16.4 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

16.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el

documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

16.6 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, donde conste lo siguiente:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia
y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar

la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Si el oferente es persona natural deberá presentar registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la Entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

16.7 PERFIL DEL OFERENTE

Persona Natural

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

Persona Jurídica

Su objeto social de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.

Nota: si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

16.8 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

e. Si el oferente es persona natural deberá allegar declaración bajo gravedad de juramento de estar al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales del mes en que se adelanta el presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

"(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

17. VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

17.1 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

17.2 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

17.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.

17.4 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

17.5 CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional.

18. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

19. HABILITACIÒN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA OPERAR EL SERVICIO PÙBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALDIAD ESPECIAL

Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, deberán presentar en la propuesta, la habilitación vigente para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en esta modalidad.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la certificación se exigirá a todos los integrantes.

20. CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Al momento de presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que cuenta con la Capacidad transportadora, acorde a lo estipulado en el inciso 2 del Decreto 2.2.1.6.7.1, es decir, las empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

21. DOCUMENTOS DE LOS VEHÌCULOS

Al momento de presentación de la propuesta, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los documentos de la camioneta que ofertara en el presente proceso de selección, esto es:

- Tarjeta de Operación Nacional vigente
- Tarjeta de Propiedad
- SOAT - Seguro Obligatorio vigente
- Póliza todo riesgo vigente
- Permiso para vidrios polarizados si los hubiera
- Póliza todo riesgo vigente
- Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente.

Los vehículos ofertados deberán ser de propiedad y/o vinculado y/o leasing a nombre del oferente y/o por convenio de colaboración empresarial. En caso de ofertar vehículos bajo la modalidad de convenio de colaboración empresarial, al momento de presentación de la propuesta, deberá allegarse carta de intención de convenio de colaboración empresarial, suscrita por el representante legal de la respectiva empresa.

22. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

23. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error impresión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La propuesta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, dicha garantía debe constituirse de conformidad con el art Artículo 2.2.1.2.3.1.9 por la suma equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

24. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

25. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde indique la ausencia de deudas alimentarias o allegar declaración juramentada donde se manifieste que no se encuentra en mora no tiene embargos por procesos alimentarios correspondientes (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

26 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

26.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Anexo No. 1 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.

26.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como

CUMPLE o NO CUMPLE.

26.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución máximo UN (1) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades esté relacionado con arrendamiento de vehículos y/o transporte de personas, y la sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

i. **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

ii. **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución

- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

iii. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

EQUIPO O PERSONAL IDONEO REQUERIDO Y SU EXPERIENCIA.

CAN.	TIEMPO EN MESES	PERFIL	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	3	Conductor	Deberá certificar como mínimo 5 años de experiencia como conductor de transporte terrestre, en automotor especial o conducción de vehículos de transporte publico	- Hoja de Vida en formato único de función publica - Copia de cedula de ciudadanía - Copia licencia de conducción categoría C2 - certificaciones de experiencia - certificado antecedentes

				judiciales, fiscales, disciplinarios, RNMC, REDAM, consulta inhabilidades, delitos sexuales. - fotocopia de libreta militar (menores de 50 años) - declaración juramentada de Registro de deudores alimentarios - SIMIT - Carta de compromiso

27. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

28. OFERTA ECONÓMICA

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
6. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.

16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
18. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

30. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, articulo 35 de la Ley 2069 de 2020 y lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

31. **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.**

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de la oferta, la entidad y el contratista entregaran en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Registro presupuestal
- Garantía única que ampare los riesgos del contrato
- Aprobación de la garantía
- Acta de inicio firmada
- Pago de estampillas

32. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato de conformidad con la ordenanza No 788 del 18-02-2020, siendo este un requisito para dar inicio al contrato.

- Estampilla pro desarrollo fronterizo 0.5%
- Pro electrificación rural 0.5%
- Pro cultura 0.5%
- Pro desarrollo departamental 0.5%
- Bienestar del adulto mayor 5%
- Estampilla bomberil 1%
- Tasa pro deporte de conformidad con la ordenanza No 805 del 30 de septiembre del 2020 artículo Noveno donde estipula el 2.5%.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

33. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

33. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la Secretaría de Infraestructura Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025	**VIRGILIO BRAVO SOSA** Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró	*Andrea Jaramillo Arteaga.*	*Secretaría de Infraestructura Departamental*	*Prof. de Apoyo Jurídico.*	
Revisó:	*Alejandra Hernández Bravo*	*Secretaría de Servicios Administrativos*	*Prof. de Apoyo Jurídico.*	